



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Sociología
II.- La identificación del documento:	"1 Actas de Consejo Técnico consistente en 1 foja"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar y calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de octubre de 2023 Acta 41/2023 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala audiovisual el Che de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; María de los Ángeles Muñoz González, consejera maestra universitaria; Arturo Hinojosa Loya, Arturo Narváez Aguilera y Gualberto Díaz González, consejeros maestros para el siguiente: -----

ASUNTO ESCOLAR: -----

I. Solicitud de aval por parte de la C. [REDACTED], matrícula [REDACTED] para la eliminación en cárdex de la experiencia educativa TÓPICOS SELECTOS DE SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO, con NRC 89433, inscrita y reprobada en segunda inscripción, en el periodo escolar agosto 2022-enero 2023 (202301), indicando que no tenía conocimiento de que compartía el mismo código de otra optativa que también reprobó, pero con otro título y contenido. Lo anterior es para que pueda inscribirse al periodo agosto 2023-enro 2024, comprometiéndose a cursar la optativa que le falta y aprobarla. **Por unanimidad se acuerda** otorgar el aval solicitado para la eliminación en cárdex de la experiencia educativa arriba señalada y así la solicitante, pueda continuar con sus estudios de licenciatura. -----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las catorce horas con veinte minutos del día al principio señalado. DAMOS FE. -----



Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz
Directora



Mtra. Erika López Barrera
Secretaria



Mtra. María de los Ángeles Muñoz González
Consejera Universitaria Maestra



Mtro. Arturo Hinojosa Loya
Consejero Maestro



Dr. Arturo Narváez Aguilera
Consejero Maestro



Dr. Gualberto Díaz González
Consejero Maestro

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOE
V

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."